

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA, SE ACOGEN UNOS DISEÑOS (PLANOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO) DE LA OBRA DE CAPTACIÓN Y CONTROL DE CAUDAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015 y

Que la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, "CORNARE", le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que la Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas regionales ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y, por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

ANTECEDENTES:

1. Que mediante Resolución 131-0445 del 20 de junio de 2017, notificada personalmente el día 21 de junio de 2017, Cornare **OTORGA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, a la sociedad **HYD KIWI S.A.S** con Nit 900570211-7, a través de su representante legal el señor **WILSON ANDRÉS POSADA ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.444.890, en beneficio de los predios con folio de matrícula inmobiliaria 020-35629 y 020-35630, ubicados en la vereda Cuchillas de San José del municipio de Rionegro, un caudal total de 1.22 L/seg para uso de riego a derivarse de la fuente "La Vega". Vigencia de la Concesión por el termino de diez (10) años, contados a partir de la notificación del acto administrativo que otorgó

1.1- Que, en la mencionada Resolución, en su artículo segundo, requirió a los interesados, para que diera cumplimiento entre otras a las siguientes obligaciones: "1. *El interesado deberá presentar los diseños (planos y memorias de cálculo hidráulico) de la obra de captación y control de caudal a implementar (o ajustar) y las coordenadas de ubicación, para la respectiva evaluación por parte de la Corporación, (...) 4. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, según el formulario F-TA-51, suministrado por la Corporación" (...)*

2. Que mediante radicado 131-0324 del 04 de abril de 2018, la Corporación realiza requerimientos a los interesados, relacionas con información complementaria con el fin de acoger el programa de uso eficiente y ahorro del agua, referentes a:

- Diagnóstico del sistema de abastecimiento
- Determinación de consumos (medidos o estimados)
- Determinación de las pérdidas del sistema
- Presentar la determinación de consumos y pérdidas
- Presentar la meta de reducción de pérdidas y consumo en L/s y porcentaje (%)
- Ajustar el plan de inversión hasta el año de vigencia de la concesión de aguas ajustado al formulario F-TA-50. Es necesario cuantificar actividades que se pretendan desarrollar y dar los respectivos costos de todas éstas

3. Mediante radicado CE-02190 del 09 de febrero de 2022, allegan información con el fin de ser evaluada por funcionarios de la Corporación

4. Que funcionarios de la Corporación, procedieron a evaluar la información allegada mediante el radicado antes mencionados y se genera el Informe Técnico con radicado **IT-05075 del 11 de agosto de 2022**, dentro del cual se formularon las siguientes observaciones y conclusiones:

(...)

3. OBSERVACIONES:

AGUA SUPERFICIAL			
Seleccione con una X la cuenca donde se localiza el proyecto, obra o actividad:			
2305	Río Samaná	<input type="checkbox"/>	
2307	Directos al Magdalena Medio (MI)	<input type="checkbox"/>	
2308	Río Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	<input checked="" type="checkbox"/>	
2618	Río Arma	<input type="checkbox"/>	
2701	Río Porce	<input type="checkbox"/>	
Nombre Fuente: _____			
	Lótico	<input checked="" type="checkbox"/>	Caudal Otorgado (L/s): 1,22
	Léntico	<input type="checkbox"/>	Uso: Riego y labores
Nombre Fuente: _____			
	Lótico	<input type="checkbox"/>	Caudal Otorgado (L/s): _____
	Léntico	<input type="checkbox"/>	Uso: _____
AGUA SUBTERRÁNEA			
Seleccione con una X el acuífero donde se localiza el pozo o aljibe:			
	Altiplano Río Negro (Guame, Marinilla, El Santuario, Rionegro, El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente y La Ceja)	<input type="checkbox"/>	
	Altiplano de La Unión (La Unión)	<input type="checkbox"/>	
	Medio Magdalena (Demás Municipios)	<input type="checkbox"/>	
Nombre del Punto de Captación: _____			
	Pozo	<input type="checkbox"/>	Caudal Otorgado ((L/s): _____
	Aljibe	<input type="checkbox"/>	Uso: _____
	Manantial	<input type="checkbox"/>	
Nombre del Punto de Captación: _____			
	Pozo	<input type="checkbox"/>	Caudal Otorgado (L/s): _____
	Aljibe	<input type="checkbox"/>	Uso: _____
	Manantial	<input type="checkbox"/>	

PARTE I

1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO. Describir brevemente cada uno de los aspectos concernientes a las microcuencas o subcuencas abastecedoras de acuerdo con la información entregada por el usuario. Es importante tener en cuenta que cuando el usuario presente información de varias fuentes por separado, en este cuadro se consoliden los datos y diligencien valores totales y los campos que nos hacen no se requieren en el F-TA-84 "Formulario Simplificado" se diligencia con "NA".

ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)
Nombre Fuente(s)	LA VEGA
Área de estudio	El Programa de uso eficiente y ahorro del agua. PUEAA es elaborado para toda el área que compone la finca denominada Hojas verdes de propiedad de HYD KIWI S.A.S, dicha finca esta ubicada en el municipio de Rionegro, la fuente de donde se pretende obtener la concesión de aguas, transcurre por el predio en mención, dicha fuente se encuentra medianamente protegida en

sus riberas por cobertura vegetal nativa.						
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo 80 %	Bosque Plantado _____%	Cultivo Permanente 15 %	Cultivo Transitorio _____%	Pastos 5%	Otros _____%
Describir los agroquímicos más utilizados y como es la disposición de empaques. Adicionalmente, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	Herbidas, Fungidas e insectidas, a los empaques se le realiza el tripe lavado y son recogidos y/o entregados a Campo Limpio.					
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	Las actividades productivas mas visibles son la agricultura transitoria como la siembra de hortensias.					
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).	La fuente cuenta con buena protección en cuanto a vegetación nativa.					
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).	La recolección de los residuos sólidos generados, se almacenan y una vez a la semana se llevan hasta el municipio de Rionegro, para su disposición en final.					
Número y tipo de vertimientos directos identificados en el área de estudio definida.	Aguas arriba se observan viviendas y cultivos pero no se tiene el numero exacto					
Informar si en época de bajas precipitaciones, se presentan dificultades para el abastecimiento del sistema	No se presentan dificultades en épocas de bajas precipitaciones					
Informar si en época de altas precipitaciones se han presentado avalanchas, avenidas torrenciales o procesos erosivos que impidan el abastecimiento del sistema.	No, ninguna					
Relacionar si cuentan con fuentes alternas de abastecimiento	Si, se cuenta con el servicio de acueducto veredal.					
Indicar si se hace aprovechamiento de	No presenta.					

aguas lluvias (proceso de recolección, volumen almacenado y usos dados al agua)	
Solo para aguas subterráneas: identificar fuentes puntuales de contaminación (Marcar con X)	Cementerios _____ Estaciones de Servicio _____ Acopio de Residuos sólidos _____ Acopio de residuos peligrosos _____ Pozos sépticos _____ Lavaderos de vehículos _____ Mataderos _____
Especifique si se hace reuso del agua, en caso de hacerlo describir detalladamente el proceso	No

2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/s.): Registre a continuación la información suministrada por el usuario; en caso de no reportar esta información o parte de ella, escribir **NO REPORTA**. Si se requiere, inserte nuevas filas cuando el número de fuentes superficiales o subterráneas supere las opciones del formato. **LAS FILAS NO UTILIZADAS EN ESTE NUMERAL SE DEBEN ELIMINAR.**

Fuente Superficial 1.				En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario.
Caudal promedio de la fuente de captación			L/s	
Aforo Puntual		L/s	Método	
Fecha de Aforo	____/____/____	Estado del tiempo		

Fuente Superficial 2.				En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario.
Caudal promedio de la fuente de captación			L/s	
Aforo Puntual		L/s	Método	
Fecha de Aforo	____/____/____	Estado del tiempo		

Pozo o Aljibe 1.			En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario.
Nivel Estático		m	
Nivel Dinámico		m	
Profundidad		m	
Pozo o Aljibe 2.			En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario.
Nivel Estático		m	
Nivel Dinámico		m	
Profundidad		m	
Diámetro			m

3. DIAGNÓSTICO LINEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA. De acuerdo con la información suministrada por el usuario, describir brevemente si cuenta o no con las estructuras y/o dispositivos referidos y su estado actual. En caso de que no aplique para el tipo de usuario que se evalúa **DILIGENCIAR** como No Aplica o No reporta si no entrega la información.

VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO	DESCRIPCIÓN
CAPTACIÓN (Tipo obra para captar y controlar el caudal otorgado).	En el momento se encuentran una construcción artesanal y se cuenta con una motobomba, sin embargo se tendrán en cuenta los diseños aprobados por la Corporación
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).	La finca aun no cuenta con desarenador
ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).	El volumen de los tanques de almacenamiento es de 10.000L, el sistema de control de flujo o flotador, se tiene programado instalar en los próximos meses

DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Detallar el sistema para cada fuente concesionada	El macromedidor aún no se encuentra instalado
DESCRIBIR SI SE CUENTA CON MEDICIÓN POR PROCESOS (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Solo aplica si tiene separado los consumos por procesos.	No
Dispositivos de bajo consumo instalados.	No
Indique el número de horas de operación por día y el número de días laborados al mes	8 horas de operación al día y 26 días al mes

4. DETERMINACIÓN DE LOS CONSUMOS Y PÉRDIDAS: Consolidar la información suministrada por el usuario de tal forma que solo se consigne los promedios del total de datos reportados.

4.1. DESCRIPCIÓN DEL CONSUMO DOMÉSTICO

DESCRIPCIÓN DE PERSONAL	Número	Módulo de Consumo
EMPLEADOS ÁREA ADMINISTRATIVA		40 L/Empleado_día
EMPLEADOS TURNO.1		
EMPLEADOS TURNO.2		
EMPLEADOS TURNO.3		

4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS.

4.2.1. SISTEMA DE MEDICIÓN

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M ³)				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
1 _____					
2 _____					
3 _____					
4 _____					
5 _____					
6 _____					
7 _____					

8					
9					
10					
11					
12					

En caso de que el usuario no presente los datos anteriores, diligenciar la siguiente tabla con los promedios del total de datos reportado del caudal estimado.

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL ESTIMADO (M ³)
1	3162 m3
2	3162 m3
3	3162 m3
4	3162 m3
5	3162 m3
6	3162 m3
7	3162 m3
8	3162 m3
9	3162 m3
10	3162 m3
11	3162 m3
12	3162 m3

4.3. MÓDULOS DE CONSUMO

PERIODO REPORTADO: Describir la unidad de tiempo de referencia	MÓDULOS DE CONSUMO				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
	L/Cab-día	0.5 L/Seg-Ha	L/Ton-Mes	L/Cab-día (Porcinos)	L/Unidad de Producto-Mes
				L/Cab-día (Bovinos)	
		L/M ² -Día	L/Alevino-Mes	L/Cab-día (Equinos)	

4.4 DETERMINACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DEL SISTEMA

Caudal Captado (M ³ /mes)	3162 m3
Caudal Aprovechado (M ³ /mes)	2055 m3
Pérdidas Totales (%)	35 % en pérdidas estimadas según promedio índice de agua

PARTE II

FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERIODO: 2022-2027

1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS

1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS

PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS									
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (Manufactura)	
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO 1:										
AÑO 2:										
AÑO 3:										
AÑO 4:			0.0061	0.5						
AÑO 5:			0.0061	0.5						
AÑO 6:			0.0061	0.5						
AÑO 7:			0.0061	0.5						
AÑO 8:			0.0061	0.5						

AÑO 9:			0.0061	0.5						
AÑO 10:			0.0061	0.5						

1.2. REDUCCIÓN DE CONSUMOS

PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS									
	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (Manufactura)	
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO 1:										
AÑO 2:										
AÑO 3:										
AÑO 4:			0.00366	0.3						
AÑO 5:			0.00366	0.3						
AÑO 6:			0.00366	0.3						
AÑO 7:			0.00366	0.3						
AÑO 8:			0.00366	0.3						
AÑO 9:			0.00366	0.3						
AÑO 10:			0.00366	0.3						

2. PLAN DE INVERSIÓN: Sintetizar en las siguientes tablas la cantidad a ejecutar de cada actividad y la inversión anual en cada una de ellas. Al final reportar los indicadores propuestos para cada una de las actividades a ejecutar. Se pueden insertar las filas que hagan falta y eliminar las que sobren de acuerdo con el número de actividades a desarrollar.

META	Cuantificación de Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)				50		50		50		50
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)						1	1	1	1	1
# DE MACROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)						1				
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)				1	1	1	1	1	1	1
MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE OBRAS DE CAPTACION (Unidad)								1		
VOLUMEN DE AGUAS LLUVIAS APROVECHADA (M³)				1						
Instalar boquillas ahorradoras		1				1				1

META	Costo de la Actividades									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)				1.450.000		1.000.000		2.000.000		2.100.000
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)						400.000	400.000	400.000	450.000	450.000
# DE MACROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)						500.000				
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)				100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
# DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO A IMPLEMENTAR (Unidad)								2.000.000		
INSTALAR BOQUILLAS AHORRADORAS		170.000				180.000				195.000

INDICADORES: El técnico encargado de la evaluación construirá y consignará en este ítem, los indicadores para cada una de las actividades a aprobar a partir de la información suministrada por el usuario.

Indicador Actividad 1.	(Nro. de árboles sembrados / Nro. de árboles sembrados proyectados) *100
Indicador Actividad 2.	(Nro. de jornada de limpieza de cauces / Nro. de jornadas de limpieza de cauce proyectados) *100
Indicador Actividad 3.	(Nro. de macromedidores instalados o repuestos / Nro. de macromedidores instalados o repuestos proyectados) *100
Indicador Actividad 4.	(Nro. De talleres y/o jornadas de capacitación / Nro. De talleres y/o jornadas de capacitación proyectadas) *100
Indicador Actividad 5.	(Nro. De sistema de almacenamiento a implementar / Nro. De sistemas de almacenamiento proyectados) *100
Indicador Actividad 6.	(Nro de boquillas ahorradoras instaladas / Nro. de boquillas ahorradoras proyectadas) *100

h) OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS:

El usuario allega diseño de obra de captación y control de caudal La obra consiste en una pequeña caja al lado de la fuente Uso Agrícola. Riego del cultivo de hortensias, la obra a construir consiste en una pequeña caja al lado de la fuente La Vega con las coordenadas X 75° 23" 05.40" Y 6° 10" 20.50", Z: 2121 m.s.n.m.

Dicha obra consta de 1.20 mt de alto por 0.70 mts de ancho, 0.90 mts de largo al lado de la fuente, la cual poseerá una tubería en PVC de 3" para el ingreso aproximado de 2 litros por segundo, tubería de 2" para las excedencias de 0.78 m/seg, tapón de lavado y salida de nuevo a la fuente, un vertedero triangular de pared delgada donde se podrá corroborar el caudal adjudicado 1.22 l/s., este va a un tanque de 0.67 de profundidad, 0.70 de ancho, 0.70 de largo del cual sale una tubería de 2" al tanque de almacenamiento para su posterior uso, tubería de 2" para el rebose y tapón de lavado y salida de nuevo a la fuente.

DIMENSIONAMIENTO DEL VERTEDERO

Cálculo de la lámina de agua en el vertedero.

$$Q = \frac{8}{5} * Cd * \sqrt{2} * 9 * \tan \frac{\beta}{2} * H^{5/2}$$

Dónde: Q = Caudal requerido de 1.22 L/seg.

Cd = constante del vertedero de 0.64

G = gravedad de 9.81 mts/seg²

B= Angulo de abertura del vertedero de 45°

H= altura requerida para el caudal deseado =0.08238m

4. CONCLUSIONES:

a) RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS: vigencia, caudal y usos.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Resolución: 131-0445-2017 del 20 de junio del 2017					
ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIALMENTE	
Presentar a la corporación los diseños, planos y memorias de cálculo de la obra de derivación y control de caudal, para su evaluación, además deberá implementar un tanque de succión, no se permite realizar el bombeo directamente del cauce de la fuente de agua	20/08/2017			X	El usuario allega diseño de obra de captación y control de caudal, el cual garantiza la derivación del caudal otorgado
Ajustar y complementar la información contenida en el formulario del PUEAA programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA	20/08/2017			X	El usuario allega el PUEAA mediante el radicado CE-02190-2022

b) SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	X				Se presenta el diagnóstico ambiental de la fuente de abastecimiento por medio de la resolución N.º 131-0324-2018 del 4 de abril de 2018
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA	X				Se reporta la información de oferta de la fuente por medio de aforo volumétrico de un caudal promedio de 1.96 L/s
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	X				Se presenta el diagnóstico de abastecimiento por medio de la resolución N.º 131-0324-2018 del 4 de abril de 2018
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	X			X	Se reporta un consumo de 3162 m ³ /mes el cual corresponde a 1.22 L/s, este caudal, corresponde al otorgado por la resolución 131-0455 del 20 de junio del 2017
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	x			X	En la información allegada, se reporta un caudal aprovechado de 2055 m ³ el cual, corresponde a 0.79 L/s obteniendo así unas pérdidas del 35%
MÓDULOS DE CONSUMO	x				40 L/empleada-día 0.5L/seg-Ha
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	x			X	Se presenta una meta de reducción de pérdidas de 0.0427 L/s que equivale 3.5% para el resto de los años vigentes de la concesión
REDUCCIÓN DE CONSUMOS	x			X	Se presenta una meta de reducción de consumos de 0.02562 L/s el cual equivale a 2.1% para el resto de los años vigentes de la concesión.
PLAN DE INVERSIÓN	x			X	Se presenta un plan de inversión por valor entre los \$ 12.395.000
INDICADORES	x			X	Se cuantifican las actividades lo que permite generar los indicadores, y medir el cumplimiento del plan propuesto

c) **SOBRE OTROS PERMISOS QUE REQUIERE EL USUARIO:** si no requiere, diligenciar NA.

(...)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 8 de la Constitución Política establece que “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Que el artículo 80 ibídem, establece que: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (...).”

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: “Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;”

Que el artículo 88 del Decreto - Ley 2811 de 1974, establece que sólo puede hacerse uso de las aguas en virtud de una concesión.

Que el artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y el artículo 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que “los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado.”

Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto Ley 2811 de 1974, consagra en su artículo 1 que “El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social”

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorra de Agua (PUEAA).

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que en virtud de las anteriores consideraciones jurídicas y acogiendo lo establecido en el Informe Técnico con radicado **IT-05075 del 11 de agosto de 2022**, se conceptúa sobre la información allegada mediante radicado CE-02190 del 09 de febrero de 2022, en el resuelve del presente acto administrativo

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER LOS DISEÑOS (PLANOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO) DE LA OBRA DE CAPTACIÓN Y CONTROL DE CAUDAL, presentados por la sociedad **HYD KIWI S.A.S** con Nit 900570211-7, a través de su representante legal el señor **WILSON ANDRÉS POSADA ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.444.890, (o quien haga sus veces al momento), mediante radicado CE-02190 del 09 de febrero de 2022, ya que al hacer el desarrollo de las fórmulas se garantiza teóricamente la derivación del caudal otorgado por Cornare, el cual es equivalente a 1.22 L/seg

ARTICULO SEGUNDO. REQUERIR a la sociedad **HYD KIWI S.A.S** a través de su representante legal el señor **WILSON ANDRÉS POSADA ECHEVERRI**, (o quien haga sus veces al momento), que en el término de **un (1) mes**, contado a partir de la notificación del acto administrativo, implementen los diseños (planos y memorias de cálculo) de la obra de captación y control de caudal, acogidos en el presente acto administrativo e informen a la Corporación para su respectiva verificación y aprobación en campo.

ARTICULO TERCERO. APROBAR EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA, presentado a través del radicado CE-02190 del 09 de febrero de 2022, por la sociedad **HYD KIWI S.A.S** con Nit 900570211-7, a través de su representante legal el señor **WILSON ANDRÉS POSADA**

ECHVERRI, identificado con cédula de ciudadanía número 15.444.890, (o quien haga sus veces al momento), para el periodo 2022-2027, ya que contiene la información básica para su aprobación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El programa para el uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA-, se aprueba con base en haber entregado la siguiente información:

- CONSUMOS (L/s): 3162 m3/mes el cual, equivale a 1.22 L/s
- PÉRDIDAS TOTALES (%): Se presentan perdidas equivalentes al 35%
- META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS: 0.0427 L/s que equivale 3.5%
- **META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS: 0.02562 L/s el cual equivale a 2.1%**
- **ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL PARA EL PERIODO	INVERSIÓN TOTAL PARA EL PERIODO	INDICADOR
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)	200	6.550.000	(Nro. de árboles sembrados / Nro. de árboles sembrados proyectados) *100
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	5	2.100.000	(Nro. de jornada de limpieza de cauces / Nro. de jornadas de limpieza de cauce proyectados) *100
# DE MACROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)	1	500,000	(Nro. de macromedidores instalados o repuestos / Nro. de macromedidores instalados o repuestos proyectados) *100
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	7	700,000	(Nro. De talleres y/o jornadas de capacitación / Nro. De talleres y/o jornadas de capacitación proyectadas) *100
# DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO A IMPLEMENTAR (Unidad)	1	2.000.000	(Nro. De sistema de almacenamiento a implementar / Nro. De sistemas de almacenamiento proyectados) *100
INSTALAR BOQUILLAS AHORRADORAS	3	545,000	(Nro. de boquillas ahorradoras instaladas / Nro. de boquillas ahorradoras proyectadas) *100

ARTICULO CUARTO. REQUERIR a la sociedad **HYD KIWI S.A.S** a través de su representante legal el señor **WILSON ANDRÉS POSADA ECHEVERRI**, (o quien haga sus veces al momento), para que **anualmente** y durante la vigencia de la Concesión, presente el informe de avance, con el respectivo presupuesto de inversión y justificando las actividades que no se ejecutaron, con el fin de verificar y medir el cumplimiento del plan propuesto

ARTICULO QUINTO. ADVERTIR que el incumplimiento de las obligaciones y los plazos establecidos dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, o el estatuto que lo modifique o sustituya, previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio, conforme a las reglas propias del debido proceso.

ARTÍCULO SEXTO. ADVERTIR a la sociedad **HYD KIWI S.A.S** a través de su representante legal el señor **WILSON ANDRÉS POSADA ECHEVERRI**, (o quien haga sus veces al momento), que deberán seguir dando cumplimiento a las obligaciones y recomendaciones establecidas en la Resolución 131-0445 del 20 de junio de 2017

PARAGRAFO. La Corporación, se reserva el derecho de hacer el Control y Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos ambientales, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO SÉPTIMO. NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo al señor **WILSON ANDRÉS POSADA ECHEVERRI**, en calidad de representante legal o quien haga sus veces al momento, haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO. INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO NOVENO. ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su página Web www.cornare.gov.co conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993

Dado en el Municipio de Rionegro,

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás.

Expediente: 05.615.02.26023

Proyectó: Abogada- Alejandra Castrillón

Técnico: Leidy Ortega – Cristian Montoya

Proceso: Control y Seguimiento.

Asunto: Concesión de Aguas Superficiales

Fecha: 12-08-2022